

MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

**DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y
EXPLOSIVOS DE USO CIVIL**

**(AHORA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
DE USO CIVIL – SUCAMEC)**

ARTICULO 4. DEL DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM

Establece el Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT

DECRETO SUPREMO N° 353-2016-EF

Aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2017
(S/ 4 050,00)

ENERO 2017

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
60.	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR CINCO AÑOS (CARTA FIANZA CON VIGENCIA MINIMA DE CINCO AÑOS)</p> <p>Art. 6° de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada publicada el 18AGO2006. Arts. 11°, 12°, 13°, 15°, 16°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54° y 57° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45°.1, 46°, 106°, 113°, 154°, 169°.1 de la Ley 27444 (publicado el 11ABR2001). Arts. 6° y 14° de la Ley 26887, Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997). Art. 26° Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (publicado el 12JUL1995). Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de la Ley N° 26497 (publicado el 25ABR1998). Arts. 11°, 32° y 34° del D.L. N° 703 Ley de Extranjería (publicado el 14NOV1991). Art. 204° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (publicado el 09DIC96). Art. 83°.3.3.6 Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicado el 27MAY2003). Art. 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (publicado el 05FEB2003).</p>	<p>A. AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO INICIAL</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. De ser el caso indicará que no requiere prestar el servicio con armas.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Independiente.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6			X	8 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno
							X	13 días Prov.				- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días
												- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>8° Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado).</p> <p>B. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal).</p> <p>Además de los requisitos 1°, 2°, 4° y 8° del Sub Procedimiento A, presentará:</p> <p>9° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>10° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>11° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
61	AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN ESPECTÁCULOS, CERTÁMENES Y CONVENCIONES Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 14° del DS N°003-2011-IN publicado el 31MAR2011.	12° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.											
		C. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal) Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del Sub Procedimiento A.		36.90%	1,494.6								
		1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa de vigilancia privada indicando: a. Lugar del espectáculo, certamen o convención. b. Nombre o razón social, dirección y teléfono del usuario del servicio contratado. c. Relación nominal del personal de seguridad a emplearse, debidamente registrados en la DICSCAMEC.	www.dicscamec.gob.pe					X	9 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno
		2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación - Sistema de Reservas. Vía		18.72%	758.1				X	14 días Prov.			

- Plazo para presentar recurso: 15 días
- Plazo para presentar recurso: 15 días

- Plazo para resolver recurso: 30 días
- Plazo para resolver recurso: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	<p>17°, 18°, 19°, 20°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54° y 57° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879</p> <p>(publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45°.1, 46°, 106°, 113°, 154°,169°.1de la Ley 27444 (publicado el 11ABR2001). Arts. 6° y 14° de la Ley 26887, Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997). Art. 26° Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (publicado el 12JUL1995). Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de la Ley N° 26497 (publicado el 25ABR1998). Arts. 11°, 32° y 34° del D.L. N° 703 Ley de Extranjería (publicado el 14NOV1991). Art. 204° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (publicado el 09DIC96). Art. 83°.3.3.6 Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicado el 27MAY2003). Art. 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (publicado el 05FEB2003).</p>	<p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Independiente.</p> <p>5° Carta Fianza con vigencia mínima de cinco (5) años, expedida por una entidad regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a favor del Ministerio del Interior - DICSCAMEC, solidaria e irrevocable, incondicionada y de ejecución inmediata por cuatro (04) UIT para el desarrollo de sus actividades, con el siguiente tenor: "En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones</p>	36.90%	1,494.6							recurso: 30 días	recurso: 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>7° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local principal donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>8° Partida Registral del Vehículo expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>9° Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado).</p> <p>B. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal).</p> <p>Además de los requisitos 1°, 2°, 4°, 8° y 9° del Sub Procedimiento A, presentará:</p> <p>10° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>11° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación</p>											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>del responsable legal de la ampliación, expedido en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>12° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>13° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>C. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del Sub Procedimiento A.</p>											
64	CERTIFICADO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE DINERO Y VALORES (EN FUNCIÓN A LA	1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa, indicando las características del vehículo blindado y ampliación donde va a prestar servicios	www.dicscam.ec.gob.pe	36.90%	1,494.6			X	9 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio. 11° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC. 12° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. 13° Copia de la licencia municipal de funcionamiento del local de la ampliación de la empresa, donde se instalará el servicio de Seguridad Privada. C. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal) Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del Sub Procedimiento A.											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>Nota: Verificación previa de requisitos según TUPA-DICSCAMEC e inspección de local de conformidad al Reglamento de Servicios de Seguridad Privada.</p> <p>D. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO INICIAL DE TRASLADO DE DINERO Y VALORES PROPIOS, PARA ENTIDADES PRIVADAS POR CINCO AÑOS (CARTA FIANZA CON VIGENCIA MINIMA DE CINCO AÑOS)</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. De ser el caso indicará que no requiere prestar el servicio con armas.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>socios de las sociedades, de los miembros del directorio o quienes asuman la responsabilidad de la misma, o de sus representantes legales de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>7° Croquis de ubicación del local donde funcionará administrativa y operativamente el servicio por cuenta propia a ser autorizado, así como del/los local/es donde se instalará o prestará dicho servicio, según ámbito departamental.</p> <p>8° Copia de licencia municipal de funcionamiento del local principal y sucursales donde se instalará el servicio de Seguridad Privada.</p> <p>9° Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado).</p> <p>E. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal).</p> <p>Además de los requisitos 1°, 2°, 4°, 7°, 8° y 9° del Sub Procedimiento D, presentará:</p> <p>10° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa de se</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>11° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>12° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>13° Copia de la licencia municipal de funcionamiento del local de la ampliación de la empresa, donde se instalará el servicio de Seguridad Privada.</p> <p>F. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del Sub Procedimiento D</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>G. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO INICIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTERNA A INSTALACIONES PROPIAS, Y DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS MISMAS, PARA ENTIDADES PUBLICAS POR CINCO AÑOS.</p> <p>1º Formulario de solicitud firmado por el Funcionario responsable de la Entidad, indicando N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. De ser el caso indicará que no requiere prestar el servicio con armas.</p> <p>2º Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la Entidad.</p> <p>3º Copia de la Resolución o documento oficial que acredite la designación.</p> <p>4º Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable de la Entidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	16.51%	668.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>ENTIDADES PÚBLICAS POR CINCO AÑOS.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el Funcionario responsable de la Entidad, indicando N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. De ser el caso indicará que no requiere prestar el servicio con armas.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la Entidad.</p> <p>3° Copia de la Resolución o documento oficial que acredite la designación.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable de la Entidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>5° Croquis de ubicación del local donde funcionará administrativa y operativamente el servicio por cuenta propia a ser autorizado, así como del/los local/es donde se instalará o prestará dicho servicio, según ámbito departamental.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	<p>16.51%</p>	<p>668.6</p>								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
66	SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PERSONAL POR PERSONA NATURAL (UN AÑO) Arts. 17°, 18° y 26.2 Inc. a) de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada publicada el 18AGO2006. Art. 40°, 42°, 53°, 64° y 79° del D.S. N° 003-2011-IN publicada el 31 de marzo de 2011, Arts. 26°, 27° y 29° de la Ley N°	6° Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado). K. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal). Presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Sub Procedimiento J.		16.51%	668.6									
		L. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal) Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Sub Procedimiento J.		16.51%	668.6									
		A. AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PERSONAL 1° Formulario de solicitud firmado por el administrado, indicando N° de RUC, domicilio legal y medio de comunicación.	www.dicscam.ec.gob.pe					X	8 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días
	2° Comprobante de Deposito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicio de			5.65%	228.9			13 días Prov.			- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	26497 publicada el 12 de julio de 1995, Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM (25/04/1998). Arts. 1° y 2° del D. Legislativo N° 689. Art. 11° del D. Legislativo N° 703 Ley de Extranjería.	Seguridad Privada" - Código 5371", indicando N° de RUC.											
		3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador.											
		4° Certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales.											
		5° Certificado de capacitación expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, en el Grado de Especialización en el uso de armas y municiones que no son de guerra.											
		6° Copia del Contrato de Trabajo suscrito con la persona natural o jurídica que requiere el servicio de seguridad.											
		B. RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PERSONAL											
		Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, además de los			5.65%	228.9							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
67	<p>SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL POR PERSONA NATURAL (UN AÑO)</p> <p>Arts. 17°, 19° y 26.2 Inc. a) de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada publicada el 18AGO2006. Art. 41°, 42°, 53°, 64° y 79° del D.S. N° 003-2011-IN publicada el 31 de marzo de 2011, Arts. 26°, 27° y 29° de la Ley N° 26497 publicada el 12 de julio de 1995, Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM (25/04/1998). Arts. 1° y 2° del D. Legislativo N° 689. Art. 11° del D. Legislativo N° 703 Ley de Extranjería.</p>	<p>requisitos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° del Sub Procedimiento A, presentará:</p> <p>7° Certificado de actualización expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, correspondiente al Grado de Especialización en el uso de armas y municiones que no son de guerra.</p> <p>A. AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el administrado, indicando N° de RUC, domicilio legal y medio de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de Deposito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicio de Seguridad Privada" - Código 5371", indicando N° de RUC.</p> <p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	5.64%	228.6								
								8 días Lima Prov.	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	- Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>4° Certificado de antecedentes penales, judiciales y policiales.</p> <p>5° Certificado de capacitación expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, en el Grado Básico de Seguridad Privada que no usará armas.</p> <p>6° Copia del Contrato de Trabajo suscrito con la persona natural o jurídica que requiere el servicio de seguridad.</p> <p>B. RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, además de los requisitos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° del Sub Procedimiento A, presentará:</p> <p>7° Certificado de actualización expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, correspondiente al Grado Básico de Seguridad Privada que no usará armas.</p>		5.64%	228.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
68	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD</p> <p>Art. 20° de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada publicada el 18AGO2006. Arts. 45°, 46°, 47°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54° y 57° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879(publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45°.1, 46°, 106°, 113°, 154°,169°.1de la Ley 27444 (publicado el 11ABR2001). Arts. 6° y 14° de la Ley 26887, Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997). Art. 26° Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (publicado el 12JUL1995). Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de la Ley N° 26497 (publicado el 25ABR1998). Arts. 11°, 32° y 34° del D.L. N° 703 Ley de Extranjería (publicado el 14NOV1991). Art. 83°.</p> <p>3.3.6 Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicado el 27MAY2003). Art. 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (publicado el 05FEB2003).</p>	<p>A. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS CON CENTRALES RECEPTORAS DE ALARMA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, MONITOREO Y RESPUESTA A LAS MISMAS.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas extranjeros copia del carné de extranjería vigente. con calidad mirratoria de</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6			X	8 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno
								X	13 días Prov.			- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días
												- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>C. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Sub Procedimiento A</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>D. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA SISTEMA DE POSICIONAMIENTO SATELITAL (GPS) O SIMILARES.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>F. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° y 7° del Sub Procedimiento D</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>G. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA SISTEMA DE CONTROL DE MERCADERÍAS</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas extranjeros copia del carné de extranjería vigente. con calidad miratoria de</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>I. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Sub Procedimiento G</p>		36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>J. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMAS DE VIDEO A DISTANCIA.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>8° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>L. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la</p>											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Sub Procedimiento j.</p> <p>M. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, MONITOREO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los accionistas extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Independiente.</p> <p>5° Declaración jurada de los accionistas y/o socios de las sociedades, de los miembros del directorio o quienes asuman la responsabilidad de la misma, o de sus representantes legales de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>6° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local principal donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>7° Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado).</p> <p>N. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal).</p> <p>Además de los requisitos 1°, 2° y 4° del Sub Procedimiento M. presentará:</p>											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>Sub procedimiento IV, presentara.</p> <p>8° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>O. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la</p>											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>Anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Sub Procedimiento M.</p> <p>P. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA INSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>8° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>R. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la</p>											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Sub Procedimiento P.</p> <p>S. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los accionistas y representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>8° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>U. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los</p>											
				36.90%	1,494.6								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
69	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>Art. 21° Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Arts. 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54° y 57° del del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879(publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45°.1, 46°, 106°, 113°, 154°,169°.1de la Ley 27444 (publicado el 11ABR2001). Arts. 6° y 14° de la Ley 26887, Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997). Art. 26° Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (publicado el 12JUL1995). Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de la Ley N° 26497 (publicado el 25ABR1998). Arts. 11°, 32° y 34° del D.L. N° 703 Ley de Extranjería (publicado el 14NOV1991). Art. 204° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (publicado el 09DIC96). Art. 83°.3.3.6 Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicado el 27MAY2003). Art. 11° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (publicado el 05FEB2003).</p>	<p>requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Sub Procedimiento S.</p> <p>A. AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA - PERSONA NATURAL. (UN AÑO)</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el administrado, indicando N° de RUC, domicilio legal y medio de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de Depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicio de Seguridad Privada" - Código 5371", indicando N° de RUC.</p> <p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Independiente.</p> <p>4° Curriculum vitae, acreditando documentalmente su formación profesional o de especialización en seguridad privada.</p> <p>B. RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	17.58%	711.9	X	X	8 días Lima 13 días Prov.	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno	
											- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días	
											- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>INDIVIDUAL DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA - PERSONA NATURAL (UN AÑO)</p> <p>Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3° y 4° del Sub Procedimiento A.</p> <p>C. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO INICIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA - PERSONA JURÍDICA. (CINCO AÑOS)</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>3° Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) dentro de</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	17.58%	711.9								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>7° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local principal donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.</p> <p>8° Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado).</p> <p>D. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal).</p> <p>Además de los requisitos 1°, 2°, 4°, 5° y 8° del Sub Procedimiento C, presentará:</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>11° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de</p>		17.58%	711.9								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
70	EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE PRESTA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (UN AÑO) Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Arts. 63° y 55° Inc. I) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879(publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45° 1, 46°, 106°, 113°, 154°, 160°, 161°	Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. 12° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No Temporal) del local de la ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará. E. RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (Sede Principal) Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Autorización principal, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del Sub Procedimiento C.	www.dicscam ec.gob.pe	17.58%	711.9									
		A. EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO BASICO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE NO USARÁ ARMAS. 1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa y la persona por quien a mérito del respectivo contrato de trabajo suscrito, se solicita el Carné de Identidad de Vigilante, según modalidad.					X	0.31 días	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director de Control de Servicios de Seguridad Privada	Director de Control de Servicios de Seguridad Privada	Director General	- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	45, 46, 48, 100, 110, 134, 169, 169a, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	<p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Otorgamiento de Carné de Identidad para el personal de vigilancia" - Código 5339", indicando N° de RUC del administrado.</p> <p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador.</p> <p>4° Certificado de Formación expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, en el Grado Básico de Seguridad Privada que no usará armas, según modalidad.</p> <p>5° Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>Nota: Tramitar el Carné antes de ser asignado al puesto a cubrir. Presentarse correctamente uniformado.</p> <p>B. RENOVACIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO BASICO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE NO USARÁ ARMAS</p>	0.15%	6.2							- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>USAR UNIFORMADO.</p> <p>Dentro de los diez (10) anteriores al vencimiento del Carné de Identidad, además de los requisitos 1°, 2°, 3° y 5° del Sub Procedimiento A, presentará:</p> <p>6° Certificado de Capacitación o actualización (Curso de Formación) expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, correspondiente al Grado Básico de Seguridad Privada que no usará armas.</p> <p>Nota: Presentarse correctamente uniformado.</p> <p>C. EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL USO DE ARMAS Y MUNICIONES QUE NO SON DE GUERRA</p>		0.15%	6.2								
		<p>1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa y la persona por quien a mérito del respectivo contrato de trabajo suscrito, se solicita el Carné de Identidad de Vigilante, según modalidad.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	0.15%	6.2								
		<p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Via Teleproceso - Rubro "Otorgamiento de Carné de Identidad para el personal de vinilancia" - Código 5339" indicando N°</p>		0.15%	6.2								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>ARMAS Y MUNICIONES QUE NO SON DE GUERRA.</p> <p>Dentro de los diez (10) anteriores al vencimiento del Carné de Identidad, además de los requisitos 1°, 2°, 3° y 5° del Sub Procedimiento C, presentará:</p> <p>6° Certificado de actualización expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, correspondiente al Grado de Especialización en el uso de armas y municiones que no son de guerra.</p> <p>Nota: Presentarse correctamente uniformado.</p> <p>E. EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO DE SUPERVISOR</p> <p>1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa y la persona por quien se solicite el Carné de Identidad de Supervisor, según modalidad.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Via Teleproceso - Rubro "Otorgamiento de Carné de Identidad para el personal de vigilancia" - Código 5339", indicando N° de RUC del administrado.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	0.15%	6.2								
				0.15%	6.2								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador.</p> <p>4° Título expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, certificando el Grado de Supervisor, según modalidad.</p> <p>5° Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>Nota: Tramitar el Carné antes de ser asignado al puesto a cubrir. Presentarse correctamente uniformado.</p> <p>F. RENOVACIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO DE SUPERVISOR</p> <p>Dentro de los diez (10) anteriores al vencimiento del Carné de Identidad, además de los requisitos 1°, 2°, 3° y 5° del Sub Procedimiento E, presentará:</p> <p>6° Certificado de actualización expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada,</p>											
				0.15%	6.2								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>correspondiente al Grado de Supervisor.</p> <p>Nota: Presentarse correctamente uniformado.</p> <p>G. EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO DE INSTRUCTOR</p> <p>1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa y la persona por quien se solicite el Carné de Identidad de Instructor, según modalidad.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía</p> <p>Teleproceso - Rubro "Otorgamiento de Carné de Identidad para el personal de vigilancia" - Código 5339", indicando N° de RUC del administrado.</p> <p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador.</p> <p>4° Título expedido por el Centro Especializado de Formación y</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	0.15%	6.2								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, certificando el Grado de Instructor, según modalidad.</p> <p>5° Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>Nota: En tanto se implementen los CEFOCSP, la DICSCAMEC, Certificará a los primeros Instructores en seguridad privada para los CEFOCSP.</p> <p>H. RENOVACIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD EN EL GRADO DE INSTRUCTOR</p> <p>Dentro de los diez (10) anteriores al vencimiento del Carné de Identidad, además de los requisitos 1°, 2°, 3° y 5° del Sub Procedimiento G, presentará:</p> <p>6° Certificado de actualización expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, correspondiente al Grado de Instructor.</p> <p>I. EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIDAD POR CAMBIO DE EMPRESA</p> <p>1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa y la persona por quien a mérito del respectivo</p>	<p>www.dicscam ec.gob.pe</p>	0.15%	6.2								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>contrato de trabajo suscrito, se solicita el Carné de Identidad de Vigilante, según modalidad.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Otorgamiento de Carné de Identidad para el personal de vigilancia" - Código 5339", indicando N° de RUC del administrado.</p> <p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador.</p> <p>4° Registrar en la DICSCAMEC como cesado de la última empresa donde prestó servicio.</p> <p>5° Certificado de Formación, Capacitación o Actualización expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, en el Grado Básico de Seguridad Privada que no usará armas, Grado de Especialización en el uso de armas y municiones que no son de guerra o Supervisor. según</p>		0.15%	6.2								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
		<p>B. AMPLIACION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO (En función a la vigencia de la R.D. de Autorización Principal)</p> <p>Además de los requisitos 1°, 2°, 4° y 7° del Sub Procedimiento A, presentará:</p> <p>8° Declaración jurada del responsable legal de la ampliación de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.</p> <p>9° Poder vigente del representante legal y del responsable legal de la ampliación, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>10° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.</p> <p>11° Copia de la licencia municipal de funcionamiento indeterminada (No</p>		28.95%	1,172.4								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
73	<p align="center">AUTORIZACIÓN DE INTERNAMIENTO DE ARTEFACTOS, EQUIPOS U OTROS MEDIOS UTILIZABLES EN LA SEGURIDAD PRIVADA. (En función a la RD de Importación)</p> <p>Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 76° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879(publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45°.1, 46°, 106°, 113°, 154°,169°.1de la Ley 27444 (publicado el 11ABR2001).</p>	<p>provee.</p> <p>4° Catálogo de cada uno de los equipos, artefactos u otro medio utilizable para la Seguridad Privada que provee, con traducción al castellano.</p> <p>5° Certificación actualizada y refrendada del proveedor con las referencias de su razón social (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, etc.) indicando la cantidad de los equipos, artefactos u otro medio Utilizable en la Seguridad Privada por importar o exportar.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	<p>16.10%</p>	<p>652.1</p>								
		<p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal, número de Resolución de Importación, País de procedencia, aduana de desembarque, cantidad y características de los equipos, artefactos u otro medio utilizable en la Seguridad Privada a internar.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p>					X	<p>13 días</p> <p>Lima</p>	<p>Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC</p>	<p>Director General</p>	<p>Director General</p>	<p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>	<p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
74	<p>VISACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN E INFORME DE IDONEIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE</p> <p>FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA - CEFOCSP (Según Grado)</p> <p>Art. 39° de la Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Arts. 77°, 78°, 79° y 80° Inc. b) y d) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAY2011)</p>	<p>3° Copia de la factura de los equipos, artefactos u otro medio utilizable en la Seguridad Privada por internar.</p> <p>4° Copia de la documentación sustentatoria del embarque de los equipos, artefactos u otros medios utilizables en la Seguridad Privada por internar, del país de origen (Lista de Empaque - Packing List).</p> <p>Nota: Verificación física por la DICSCAMEC y ADUANAS.</p>	<p>www.dicscam ec.gob.pe</p>	<p>14.91%</p>	<p>603.9</p>			<p>12 días Lima</p> <p>17 días Prov.</p>	<p>Mesa de Partes de las Dependencias de la</p> <p>DICSCAMEC</p>	<p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p>	<p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p> <p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>	<p>Director General</p> <p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
75	<p>20079(publicado el 31MAR2011). D.S. N° 022-2004-ED publicado el 29NOV2004. D.S. N° 004-2010-ED del 25ENE2010.</p> <p>REGISTRO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA - CEFOCSP</p> <p>Art. 39° de la Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Arts. 77°, 78°, 79° y 80° Inc. c del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879(publicado el 31MAR2011). Art. 26° Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (publicado el 12JUL1995). Arts. 84° y 89° del D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de la Ley N° 26497 (publicado el 25ABR1998). Arts. 11°, 32° y 34° del D.L. N° 703 Ley de Extranjería</p> <p>(publicado el 14NOV1991). D.S. N° 022-2004-ED publicado el</p>	<p>grado a ser autorizado.</p> <p>4° Original y copia del Informe sobre la Idoneidad de las instalaciones en relación al número previsto de participantes, suscrito por un arquitecto o ingeniero civil colegiado.</p> <p>Nota: Verificación física por la DICSCAMEC.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal del CEFOCSP, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Centros de Formación y Capacitación en Seguridad Privada (CEFOCSP) - Código 2039", indicando N° de RUC del CEFOCSP.</p> <p>3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. Para los extranjeros copia del carné de extranjería vigente, con calidad migratoria de Trabajador o</p> <p>Independiente.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	<p>8.32%</p> <p>(por cada Docente)</p>	<p>337.1</p>				<p>5 días</p> <p>Lima</p> <p>10 días</p> <p>Prov.</p>	<p>Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC</p>	<p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p>	<p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p> <p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>	<p>Director General</p> <p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
76	<p>022-2004-ED publicado el 29NOV2004. D.S. N° 004-2010-ED del 25ENE2010.</p> <p>VISACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA - CEFOCSP</p> <p>Art. 39° de la Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 84° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879(publicado el 31MAR2011).</p>	<p>4° Título expedido por el Centro Especializado de Formación y Capacitación en Seguridad Privada, certificando el Grado de Instructor, según modalidad.</p> <p>5° Curriculum vitae, acreditando documentalmente su formación profesional, de especialización y experiencia en seguridad privada.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal del CEFOCSP, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Centros de Formación y Capacitación en Seguridad Privada (CEFOCSP) - Código 2039", indicando N° de RUC del CEFOCSP.</p> <p>3° Original y copia del Plan de Formación y Capacitación en Seguridad Privada por cada grado, en base a la estructura curricular básica aprobada.</p>	<p>www.dicscam.ec.gob.pe</p>	<p>24.07%</p>	<p>974.8</p>			<p>7 días Lima</p> <p>12 días Prov.</p>	<p>Mesa de Partes de las Dependencias de la</p> <p>DICSCAMEC</p>	<p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p>	<p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p>	<p>Director General</p>	<p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>	<p>- Plazo para presentar recurso: 15 días</p> <p>- Plazo para resolver recurso: 30 días</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
78	VISACIÓN Y REGISTRO DE CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS CEFOCSP Ley N° 28879 publicada el 17AGO2006. Art. 85° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011).	Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento de la Licencia otorgada, presentará los requisitos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Sub Procedimiento A.		36.90%	1,494.6								
		1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal del CEFOCSP, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.	www.dicscam.ec.gob.pe					X	6 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno
		2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Centros de Formación y Capacitación en Seguridad Privada (CEFOCSP) - Código 2039", indicando N° de RUC del CEFOCSP.		0.52% (por cada Certificado)	21.0			X	11 días Prov.			- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días
		3° Relación de Certificados a ser visados y registrados por la DICSCAMEC, según modalidad y grado de capacitación.										- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días
79	CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD QUE DEBEN ADOPTAR LAS INSTITUCIONES CUYO CONTROL EJERCE LA	1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal y/o responsable de la Unidad de Seguridad Interna de la Institución cuyo control ejerce la Superintendencia de Banca, Seguros y	www.dicscam.ec.gob.pe										
						X	7 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno		

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	COTO CONTROL SERVIDOR EN SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.							de la DICSCAMEC		- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días	
	Art. 2° del Decreto Supremo N° 002-84-IN del 02ENE1984.	2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Requisitos mínimos de seguridad de instituciones controladas por la SBS y AFP - Código 2040", indicando N° de RUC de la Institución.	18.91%	766.0				12 días Prov.			- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días	
		3° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del responsable de la Unidad de Seguridad Interna de la Institución, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva.											
		Nota: Programación y verificación física previa, realizada por la DICSCAMEC, BCR y SBS.											
80	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DICSCAMEC	1° Solicitud simple indicando la información exacta que desea obtener, el medio de entrega y de ser posible, la oficina que la posea o la haya producido.						4 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno	
		2° Para la entrega de la información: Comprobante de Depósito del Banco de						9			- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	FORMALIZACIÓN Arts. 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N° 046-2012-EM del 22NOV2012, que regulan procedimientos para la emisión del Certificado de Operación Minera Excepcional requerido para la emisión de la Autorización Excepcional de Uso de Explosivos a Mineros en Proceso de Formalización por parte de la DICSCAMEC; Inc. b) del Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1105 del 19ABR2012, que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal; Art. 8° del D.Ley N° 25707, Decreto Ley que Declara en Emergencia la Utilización de Explosivos de Uso Civil y Conexos, publicado el 06SET1992; Decreto Supremo N° 019-71-IN, Reglamento de Control de Explosivos de Uso Civil, publicado el 27AGO1971.	<p>indicando número de RUC (sello y firma).</p> <p>2° Copia simple del Certificado de Operación Minera Excepcional, expedida por el Ministerio de Energía y Minas para el caso de Lima Metropolitana, o los gobiernos regionales en el ámbito de sus competencias.</p> <p>3° Comprobante de Depósito en el Banco de la Nación - Rubro "Explosivos" Código 5347, indicando número de RUC.</p> <p>4° Declaración jurada de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o consorcio de no poseer antecedentes penales, judiciales y policiales.</p> <p>5° Relación de manipuladores de explosivos, indicando el número de licencia vigente de cada uno de ellos.</p> <p>6° En caso de no contar con polvorín propio y autorizado por la SUCAMEC, presentará copia del contrato suscrito con la empresa que se encargará del almacenamiento y seguridad de los explosivos (polvorín registrado en SUCAMEC).</p> <p>7° En caso de polvorín particular, presentará copia del contrato de locación de servicios (vigilancia armada permanente) con empresa autorizada por SUCAMEC para la prestación de servicios de vigilancia</p>		23.73%	961.20				SUCAMEC o Equipos Móviles SUCAMEC	Explosivos y Productos Pirtotécnicos o Responsable del Equipo Móvil SUCAMEC	Explosivos y Productos Pirtotécnicos - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
7	<p>DUPLICADO DE CARNÉ DE IDENTIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO QUE PRESTA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Arts. 63° y 55° Inc. s) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011).</p>	<p>1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa y la persona por quien a mérito del respectivo contrato de trabajo suscrito, se solicita el Carné de Identidad de Vigilante, según modalidad.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Otorgamiento de Carné de Identidad para el personal de vigilancia" - Código 5339", indicando N° de RUC del administrado.</p> <p>Nota: Tramitar el Carné dentro de los 05 días posteriores al deterioro, pérdida o robo del Carné de Identidad.</p>	www.dicscamec.gov.pe	0.14%	5.5			0.30 días	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director de Control de Servicios de Seguridad Privada			
8	<p>VERIFICACIÓN PREVIA DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (CADUCA A LOS 30 DÍAS)</p> <p>Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Arts. 15°, 16°, 20°, 23°, 38°, 49°, 50°, 52°, 54° y 57° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011). Arts. 41°.1.1, 44°, 45°.1, 46°, 106°, 113°, 154°, 169°.1 de la Ley 27444 (publicado el 11ABR2001).</p>	<p>1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. De ser el caso indicará que no requiere prestar el servicio con armas.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Verificación de Local ESSP / Inspección DICSCAMEC - Código 5372", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>Nota: Presentar los requisitos que exige el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior, en la parte relativa a la DICSCAMEC.</p>	www.dicscamec.gov.pe	24.98%	1,011.8			8 días	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Directores de Organos de Línea y Jefes Departamentales			
10	<p>CANCELACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL A</p>	<p>A. PARA PERSONAS NATURALES</p>						8	Mesa de Partes	Director	Director	Viceministro de	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
11	DEFUNCIONAMIENTO GENERAL A PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS Y/O AUTORIZADAS POR DICSCAMEC Art. 5° Inc. d) y e) de la Ley N° 29334. Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 55° Lit. w) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011). Ley 26887. Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997).	1° Formulario de solicitud firmado por el administrado, indicando N° de RUC, domicilio legal y medio de comunicación.	www.dicscamec.gob.pe	Gratuito	Gratuito			días Lima 13 días Prov.	de las Dependencias de la DICSCAMEC	General	General	Orden Interno - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días
		2° De ser el caso adjuntar Acta de Internamiento del arma de fuego de uso restringido. Nota: Cuando se trate de personal SISPE, adjuntar Acta de Internamiento del arma de fuego de uso restringido o registrar haber tramitado la respectiva Licencia de posesión y uso para Defensa Personal.	B. PARA PERSONAS JURÍDICAS 1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, número de R.D., N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.	www.dicscamec.gob.pe	Gratuito	Gratuito							
		2° Ficha registral de la constitución de la empresa, donde se encuentre registrado el acuerdo de directorio de cancelación de la empresa, expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.											
		3° onstancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado). Nota: No registrar tener en propiedad armas de fuego o registrar haber efectuado el internamiento Temporal o Definitivo de las mismas, ante la DICSCAMEC.											
	CANCELACIÓN DE AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS Y/O AUTORIZADAS POR DICSCAMEC	1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación.	www.dicscamec.gob.pe	Gratuito	Gratuito			8 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias	Director General	Director General	Viceministro de Orden Interno	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
12	AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS Y/O AUTORIZADAS POR DICSCAMEC	2º Ficha registral de la constitución de la empresa, donde se encuentre registrado el acuerdo de directorio de cancelación de la sucursal (ampliación de Autorización de Funcionamiento), expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.	www.dicscamec.gob.pe	25.71%	1,041.1			13 días Prov.	de la DICSCAMEC	Director General	- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días	
		1º Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. De ser el caso indicará que no requiere prestar el servicio con armas.									Director General	- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días
13	RECONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE	2º Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Cancelación de Autorización de Funcionamiento DICSCAMEC / Reconocimientos y Modificaciones - Código 2041", indicando N° de RUC de la empresa.	www.dicscamec.gob.pe	25.71%	1,041.1			8 días Lima Prov.	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días	
		3º Copia de la licencia municipal de funcionamiento indefinida (No Temporal) del local principal o ampliación donde operará la empresa, indicando la actividad en la que se desarrollará.									Director General	- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolver recurso: 30 días
		4º Constancia de Inspección o Verificación expedido por la DICSCAMEC (aprobado).											
		1º Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa	www.dicscamec.gob.pe					8	Mesa de Partes	Director	Director	Viceministro de	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
14	REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA REGISTRADAS Y/O AUTORIZADAS POR DICSCAMEC Art. 5° Inc. d) y e) de la Ley N° 29334. Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 55° Lit. b) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011). Ley N° 26887, Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997)	Representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. 2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Cancelación de Autorización de Funcionamiento DICSCAMEC / Reconocimientos y Modificaciones - Código 2041", indicando N° de RUC de la empresa. 3° Poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC. 4° Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal de la empresa, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o haber solicitado la dispensa respectiva. 5° Declaración jurada del representante legal de la empresa, de no registrar antecedentes penales y judiciales por delitos y faltas contra el patrimonio.	.pe	25.77%	1,043.6			días Lima 13 días Prov.	de las Dependencias de la DICSCAMEC	General	General - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	Orden Interno - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	
	RECONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE PERSONA JURÍDICA REGISTRADAS Y/O AUTORIZADAS POR DICSCAMEC Art. 5° Inc. d) y e) de la Ley N° 29334. Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 55° Lit. b) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011). Ley N° 26887, Ley General de	1° Formulario de solicitud firmado por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal y medios de comunicación. 2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Cancelación de Autorización de Funcionamiento DICSCAMEC / Reconocimientos y Modificaciones - Código 2041", indicando N° de RUC de la empresa.	www.dicscamec.gov.pe	41.15%	1,666.4			8 días Lima 13 días Prov.	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director General	Director General - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	Viceministro de Orden Interno - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
15	<p>Sociedades (publicada el 09DIC1997)</p> <p>CESE DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS A PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>Art. 2º.15 de la Constitución Política del Perú. Art. 5º Inc. d) y e) de la Ley N° 29334. Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 55º Lit. q) del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011).</p>	<p>3º Ficha registral actualizada de la constitución de la empresa donde conste el cambio de razón social y del poder vigente del representante legal, expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), dentro de los treinta (30) días del inicio del trámite en la DICSCAMEC.</p> <p>A. PERSONAS JURIDICAS</p> <p>1º Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa, indicando razón social, N° de RUC, número de Carné de Identidad, fecha y motivo de cese.</p> <p>2º Comprobante de Depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicio de Seguridad Privada" - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p> <p>Nota: Presentar original del Carné de Identidad para su anulación.</p> <p>B. PERSONA NATURAL</p> <p>1º Formulario de solicitud firmado por el interesado, indicando la razón social y N° de RUC de la empresa a cesarse, número de Carné de Identidad, fecha y motivo de cese.</p> <p>2º Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicios de Seguridad Privada - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa.</p>	<p>www.dicscamec.gov.pe</p> <p>www.dicscamec.gov.pe</p>	<p>0.08%</p> <p>0.08%</p>	<p>3.3</p> <p>3.3</p>			<p>0.03 días</p> <p>5 días</p> <p>Prov.</p>	<p>Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC</p> <p>Director de Control de Servicios de Seguridad Privada</p>				

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) APLICABLE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL (SUCAMEC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
16	REGISTRO DE CONTRATO DE CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (VENCE EL 31DIC)	<p>3° Copia de la renuncia aceptada por la empresa de seguridad privada.</p> <p>Nota: Presentar original del Carné de Identidad para su anulación.</p> <p>1° Formulario de solicitud firmada por el representante legal de la empresa responsable ante DICSCAMEC del consorcio, indicando la razón social de las empresas integrantes del consorcio, con sus respectivos N° de RUC.</p>	www.dicscamec.gov.pe					5 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Director de Control de Servicios de Seguridad Privada			
	Art. 5° Inc. d) y e) de la Ley N° 29334. Ley N° 28879 publicada el 18AGO2006. Art. 55° del D.S. N°003-2011-IN, Reglamento de la Ley N° 28879 (publicado el 31MAR2011). Arts. 445°, 446°, 447° y 448° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades (publicada el 09DIC1997).	<p>2° Comprobante de Depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Servicio de Seguridad Privada" - Código 5371", indicando N° de RUC de la empresa responsable del consorcio.</p> <p>3° Contrato notarial de conformación de consorcio para prestar de servicios de seguridad privada, precisando la representación del consorcio y las actividades que se comprometen a realizar cada miembro del consorcio.</p>		30.13%	1,220.3			10 días Prov.					
17	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, REPORTE, RELACIONES Y COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR DICSCAMEC	<p>1° Formulario de solicitud del administrado o del representante legal de la empresa, indicando generales de ley y el documento a solicitar.</p> <p>2° Comprobante de depósito del Banco de la Nación, Sistema de Recaudación Vía Teleproceso - Rubro "Acceso a la Información DICSCAMEC - Código 5398", indicando N° de RUC de la empresa o DNI del administrado.</p> <p>Nota: La DICSCAMEC evaluará si la solicitud no se opone a las excepciones establecidas en la Ley N° 27806 y sus modificatorias.</p>	www.dicscamec.gov.pe					4 días Lima	Mesa de Partes de las Dependencias de la DICSCAMEC	Directores de Organos de Línea y Jefes Departamentales			
	Art. 2°, Numeral 5 de la Constitución Política del Perú. Arts. 7°, 10°, 11°, 13°, 15° y 17° de la Ley N° 27806 publicada el 03AGO2002, Art. 1° de la Ley N°27927 que modificada la Ley N° 27806 publicada el 04FEB2003. RM.N°2204-2002-IN/0102 publicada el 06DIC2002. Art. 20° del D.S. N° 043-2003-PCM, publicado el 24ABR2003.			0.42%	17.2			9 días Prov.					